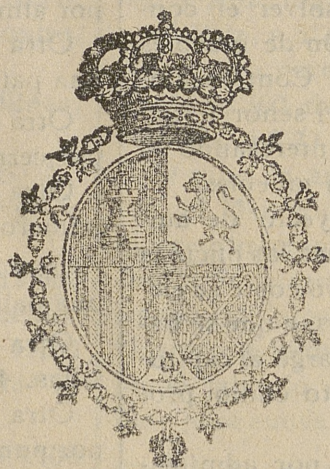


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Marzo de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.672

GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos

CIRCULAR

Habiéndose dado cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Caza en sus artículos 24, 41 y 42, con esta fecha he concedido autorización a don Doroteo D. de Castro y don Nicéforo Hernández para que puedan emplear el veneno en el monte denominado «Camarsa», del término municipal de San Martín de Valvení.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Valladolid, 25 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 1.673

GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos

CIRCULAR

Habiéndose dado cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Caza en sus artículos 24, 41 y 42, con esta fecha he concedido

autorización a don Gonzalo Cuello para que pueda emplear el veneno en una finca del señor Marqués de la Puebla, del término municipal de Tordesillas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Valladolid, 25 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 1.498

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Febrero que se publican conforme al artículo 139 del Estatuto provincial.

(Conclusión)

Sesión del día 20 de Febrero de 1929.

Quedar enterada de una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, transcrita por V. E. declarando no existe incompatibilidad entre el cargo de Presidente de esta Diputación que ostenta don Mauro García Martín y el de Consejero de la Sociedad Industrial Castellana y de las manifestaciones de agrado que por tal motivo hacen los señores Vocales.

Quedar enterada y acuerda pase al Pleno una Real orden del señor Ministro de Hacienda aprobatoria de la división de zonas hecha por la Diputación para la recaudación de Contribuciones.

Conceder un amplio voto de confianza al señor Presidente para que contribuya moral y materialmente a la erección de un monumento en honor de Cuba y su Presidente.

Reconocer a don Jesús García Añibarro los haberes por sus servicios prestados en el Negociado de Cédulas personales desde 22 de Noviembre pasado a la fecha, abonándosele el sueldo asignado de 300 pesetas mensuales desde el 22 de Noviembre pasado al 1.º de Enero en deudas que pasarán al primer presupuesto que se forme, y desde el 1.º de Enero con cargo al capítulo correspondiente, y que siga prestando servicios como oficial en el Negociado, con el sueldo de 300 pesetas mensuales hasta que se haga la reforma.

Abonar el importe de una mensualidad del sueldo disfrutado por el peón caminero fallecido Canciano Ventosa, a doña Lucía Alonso, esposa de éste.

Quedar enterada de la relación de trozos vacantes, de peones, de que da cuenta el señor Ingeniero; que se comuniquen a Guerra las vacantes que existan, y designar con carácter interino peones camineros a Felipe San José y a Félix del Caño Herrero.

Aprobar los ingresos en el Hospital decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Acordar varios ingresos de enfermos pobres en el Hospital.

Denegar el ingreso que para el Hospital solicita Antioco Gutiérrez por no padecer enfermedad aguda.

Trasladar a la enferma del

Hospital Zoila Pinilla al Manicomio y reclamar los documentos para formación de expediente.

Entregar a Constantina Torres su hija, reclusa en el Hospicio.

El ingreso en el Asilo de Caridad, de esta ciudad, de los indigentes Pedro Carrascón y Domingo Duque, que se hallaban guardando turno con los números 1 y 2.

Reclamar los documentos para completar los expedientes de los presuntos dementes, ingresados por orden gubernativa en el Manicomio, Félix Fernández, Rosalía Ramos, Carmen Muñoz Alvarado, Ignacio de Blas, Florinda Hernández, Micaela Izquierdo, Nicolás Antón, Henodia Bajo Llorente, Saturnino Ortega y Gregorio Gómez, residentes en Valladolid.

Requerir al abuelo de la asilada del Hospicio Dionisia Francisco Deza para que se haga cargo de la misma.

Quedar enterada del ingreso, por orden gubernativa, en el Hospital, del súbdito portugués Joaquín Fernández.

Aprobar las nóminas que remiten los Secretarios del Tribunal de San Sebastián y de Oviedo por estancias causadas por menores de esta provincia en aquéllas.

Autorizar la adquisición del material de imprenta; de cera litúrgica para el Hospicio, y de mil kilos de papel para la confección del «Boletín Oficial».

Manifestar a los proveedores actuales de garbanzos, carne de cordero, carbones minerales para los tres Establecimientos, carne

de vaca para el Hospicio y el Hospital continúen suministrándolo según contrato; declarar la excepción de subasta para adquirir los artículos necesarios para el mes de Marzo en los Establecimientos benéficos, cuyo coste obligue a cumplir este requisito, como asimismo adquirir para dicho mes los artículos restantes que sean precisos en los Establecimientos provinciales; señalando, a tal efecto, el día 26, hasta las once horas, para la admisión de muestras y ofertas y treinta minutos después para la apertura, examen y adjudiciones consiguientes, publicándose el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial».

Autorizar la adquisición de 1.000 kilos de jabonina que interesa el Director del Hospicio.

Señalar los días 16 y 18 de Marzo próximo, a las doce, para celebrar las subastas de acopios de piedra para los caminos vecinales de Traspinedo a Villabáñez; Velliza a Villamarciel; Canillas de Esgueva a la carretera de Pisuerga a Encinas; Villabrágima a Villaesper; San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca; Fuensaldaña a Villanubla; San Martín de Valvení a la carretera de Valladolid a Cabezón, y designar como asociado al señor Mateo, y anunciar las subastas por término de veinte días en el «Boletín Oficial».

Adjudicar definitivamente la subasta de la construcción del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero a don Dionisio Rincón, vecino de Pedrajas de San Esteban, en la cantidad de 45.560 pesetas, requiriéndole para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Informar a V. E. que procede conceder la autorización que para transportar energía eléctrica solicita don Antonio Gómez Escudero desde la Central El Pino a los pueblos de Llaro de Olmedo, La Zarza, Hornillos y Caserío de Ordoño y La Cabaña con destino a alumbrado y fuerza motriz; a don Julio Guillén, Consejero de la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, para ampliar los servicios de la línea de transporte de energía eléctrica desde la Central El Cabildo a la fábrica de colas y gelatinas de Cabezón, alumbrado público y particular al pueblo de Santovenia, alumbrado y fuerza a la fábrica de elaboración de maderas de don Doroteo Dávila, en Cabezón, y para los mismos usos, en la finca de riego de don Silvano García del Olmo, en Corcos; a don Venancio Gómez para ampliar instalación eléctrica para el suministro de alumbrado y fuerza motriz al Convento de la Mejorada.

Pasar a informe de la ponencia designada para resolver el concurso de adquisición de muebles para el servicio de Contribuciones una moción del señor Presidente del Comité interesando la permuta de algunos muebles.

Aprobar un proyecto de ampliación del local para las oficinas de Vías y Obras cuyo coste se eleva a 2.067'18 pesetas, y que se hagan las obras con cargo al capítulo de entretenimiento como propone Intervención.

Hacer las obras por administración para habilitar provisionalmente un local para encuadernación cuyo proyecto se eleva a 1.501'07 pesetas, que se cargarán al capítulo 11 del artículo 10.

Abonar a los Secretarios que en el año 1927 y 1928 han coadyuvado a la labor de reparto y confección de padrones de cédulas, lo que por tal motivo se les adeude con arreglo a la escala aprobada para el año 1926.

Manifestar a los vecinos de Renedo de Esgueva que solicitan el arreglo del trayecto de la carretera que empalma con la de Valladolid a Tórtoles que el acopio de piedra fué adjudicado a don Antolín Martín Valbuena y que no obstante haber finalizado el plazo para realizar este servicio, el contratista tiene una prórroga, por la cual no puede rescindirse la contrata; no obstante se requiere al mismo para que con urgencia termine los acopios.

Manifestar a los mismos que esta Diputación, sintiéndolo mucho, no puede encargarse de la conservación del camino titulado «Puente Grande» por tener carácter de camino municipal, ni tampoco auxiliar para el arreglo del camino que desde la Ermita de dicho pueblo de Renedo va a enlazar con la carretera de Villabáñez, por ser también de carácter municipal.

Poner de manifiesto al Arquitecto don Jacobo Romero la liquidación hecha por el Arquitecto interino de las obras de construcción de un Pabellón para el servicio de carreteras provinciales construido en el Manicomio para que ponga los reparos que estime oportunos o muestre su conformidad en término de tres días.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Hospicio, correspondientes al mes de Enero

Una de la viuda de Valentín Martín, por leche condensada, 98'05 pesetas.

Otra de Antonio Pascua, por polleras, 60.

Otra de A. Mendicote y Navas, por almazarrón, 8.

Otra de Antonio de Diego, por una paila para la cocina, 55.

Otra de Hijo de Félix Regadera, por cerraduras, 40.

Otra de Fructuoso López, por números esmaltados, 12'50.

Otra de Jacinto González, por una paila para la cocina, 35.

Otra de Luciano González, por sillas, 48.

Otra de Nicéforo Hernández, por puntas y pernios, 25'60.

Otra de la casa Siemens, por lámparas, 76'40.

Otra de Herrera y Medina, por correas para la Panadería, 62'50.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales para la Zapatería, 110'85.

Otra de Sobrinos de Emeterio Miguel, por satén, 400.

Otra de Juan Lyón, por poleas, 90'35.

Otra de J. Salgado, por específicos, 73'05.

Otra de Fidel Benavides, por ciruelo y cerezos, 22'50.

Otra de Hijo de P. Guillén, por caja costura, 27.

Otra de Casa Martín, por material para escuela de niños, 153'60.

Otra de Casa Santarén, por material para escuela de niñas, 126'50.

Otra de Emilio Molina, por almidón, 97'87.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 51.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, por efectos costura, 137'44.

Otra de Hijos A. Peral, por ingredientes para elaboración de chocolate, 1.590'50.

Otra de Manuel Lefler, por levadura, 26'80.

Otra de Manuel Sánchez, por salchichas, 215.

Otra de Hijo A. Peral, por sardinas, 75.

Otra de Pérez y Moro, por pasta para sopa, 90.

Otra de Luciano Cantero, por café, 96.

Otra de Heliodoro Paniagua, por bengalas, 48.

Otra de Mariano del Río, por material para escuela de niños, 88'75.

Otro de Florencio de Lara, por libros para asilados, 178'50.

Otra de la Compañía del Gas, por fluido, 62'30.

Otras dos de la Electra Popular, por fluido eléctrico para alumbrado y energía a los motores, 579'20 y 134'35, respectivamente.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración para atenciones de enfermería, 262'30.

Otra del mismo, por desayunos para amas, 202'80.

Un he de haber del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 85'25.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Enero.

Una de Luis Lourerio, por pescado, 945.

Otra de Joaquín Varea, por efectos de herrería, 209'75.

Otra de Pérez y Moro, por pasta para sopa, 495.

Otra de Eugenio Charro, por arreglo del coche fúnebre, 9'75.

Otra de Hijo de Gil Valdajos, por cintos y muñequeras, 600.

Otra de José Botas, por un buje para el coche familiar, 42.

Otra de Juan Mateo, por sosa, 336.

Otra de Manuel Rodríguez, por materiales y reparaciones eléctricas, 182'85.

Otra de Joaquín Varea, por placas y otros, 395'95.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 81'60.

Otra de Cecilio González, por herramientas, 90'50.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 201'05.

Otra de Sebastián López, por longaniza, 108.

Otra de Fidel Atienza, por cestas y otros, 43.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por mantas, 2.000.

Otra del Director, por principios para pensionistas, 478'47.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 277'19.

Un he de haber del mismo, por bizcochos, 40.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Una cuenta del Oficial don Graciano Cardenal, por gastos ocasionados para ir a recoger al demente José González Moncaleán, fugado del Establecimiento, 352.

Del Hospital, correspondientes al mes de Enero.

Una de Mauro Revilla, por trabajos de pintura, 234 pesetas.

Otra de Sobrinos de J. Sáez, por efectos de costura, 149'80.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 170'80.

Otra de Hijos de Félix Regadera, por efectos de ferretería, 44'20.

Otra del mismo, por batería de cocina, 217'30.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 150.

Otra de E. Pasalodos, por efectos de droguería, 18'75.

Otra de Nicéforo Hernández, por efectos de ferretería, 63'05.

Otra de Pérez y Moro, por pasta para sopa, 90.

Otra de Serafín Velázquez, por uniforme para el Ordenanza, 293.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por loza, 226.

Otra de Enrique Rodríguez, por servicios de noche, 40'30.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 569'33.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración, 126'20.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 45'30.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 1.221'45.

Otra del mismo, por material de curas, 6.037'70.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 147'25.

Otra de Monsalve, por uniforme para el portero del Palacio, 374.

Otra del Ayudante señor Bañón por los gastos ocasionados en el replanteo del camino de Aguilar a Villamuriel; del de Victoria a Aldealbar y visita del camino de Iscar a Cogeces, 145.

Un he de haber de los talleres de Miguel de Prado por el alquiler de bombas centrifugas para las obras de cimentación del puente de Villalba de Adaja, 641.

Otro he de haber de Victoria Lumberras, por el alquiler de máquinas y herramientas para las obras de Villalba de Adaja, 2.991'73.

Otro he de haber de Gregorio Abuja, por piedra empleada en las obras del puente de Villalba de Adaja, 220.

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1929.

Se dió lectura de las proposiciones presentadas para optar al suministro de artículos y víveres para los Establecimientos benéficos en el mes de Marzo, y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones, que dieron el resultado siguiente:

A don Abel González, 3.250 kilos de aceite, a 2'63 pesetas kilo; 600 kilos de judías pintas, a 1'18 kilo, y 1.350 kilos de sal en grano, a 14'80 los 100 kilos.

A don Emilio Molina, 1.475 kilos de arroz, a 0'69 pesetas kilo; 170 kilos de pimienta, a 2'45 kilo; 450 kilos de sal para la Panadería, a 10'80 los 100 kilos.

A don Manuel García, 850 kilos de bacalao, a 1'80 pesetas kilo, y 35 litros de vino generoso, a 3 litro.

A don Manuel Sánchez, 5.800 kilos de carne de vaca, a 2'34 pesetas kilo, y 75 kilos de carne de ternera, a 4'53 kilo.

A don Jesús Díez, 1.525 kilos de cordero lechazo, a 3'39 pesetas kilo.

A don Mariano García Abril, 20 kilos de escabeche de bonito, a 64 pesetas caja.

A don Angel Díez, 140 gallinas, a 6'10 pesetas una.

A don Anselmo León, S. A., 24.650 kilos de harina de trigo, a 62'75 pesetas los 100 kilos.

A don Martín Rabanillo, 12.000 huevos, a 18'45 pesetas ciento.

A don Luciano Cantero, 1.150 kilos de judías blancas, a 131'90 pesetas los 100 kilos.

A don Santiago Muñoz, 17.000 kilos de patatas, a 26'98 pesetas los 100 kilos.

A D. Pérez y Moro, 475 kilos pasta para sopa, a 0'90.

A Pantaleón Muñoz, 1.500 kilos tocino, a 2'95.

A Hijos A. Peral, 2.450 litros vino tinto, a 0'38.

A D. Santos Muñoz, 500 litros vino blanco, a 0'37 pesetas y 275 litro vinagre, a 0'39.

A don Manuel Arroyo, 400 cargas de ramera verde, a 0'85 una.

A Félix Alonso, 1.200 kilos leña en rajas, a 4'40 pesetas, y 2.000 kilos ídem en cañas a 4'40 cien kilos.

A don Joaquín Ibáñez, 5.750 kilos alfalfa seca, a 21'74 pesetas cien kilos.

A don Antolín Cuadrillero, 1.750 kilos harina de maíz, a 49'95 pesetas cien kilos; 1.000 kilos de tercerilla, a 46'65 pesetas los cien kilos, y 300 kilos cebada en grano, a 43'47 pesetas los cien kilos.

A don Victor Merino, 300 kilos algarrobas trituradas, a 44'77 pesetas los cien kilos.

A Vidal Pérez, 4.750 kilos salvados hoja, a 35'80 pesetas los cien kilos.

A Braulio Zurro, 1.000 kilos hierba, a 17'75 pesetas los cien kilos.

A Federico Lobo, 10.000 kilos paja corta, a 5 pesetas los cien kilos.

A José Martín Caballero, 3.250 litros leche, a 0'54.

A Cabeza y Aparicio, 95 kilos de suela, a 5'75 pesetas kilo y 65 kilos de vaqueta, a 10'65.

A Viuda de Florencio Llorente, 110 metro francesilla para delantales, a 2'90; 350 metros de cretona para faldas, a 1'62; 500 metros pana para trajes, a 5'85; 144 boínas para niños, a 1'38 pesetas unidad; 12 docenas fajeros, a 0'75 uno y 144 servilletas, a 1'15 una.

A Jesús Rivero, 350 boínas para hombres, a 1'85 pesetas una; 150 metros dril trajes de niños, a 3'45 pesetas metro; 100 metros muletón fino, a 2'90 metro; 120 kilos de hilaza blanca, a 6'50 kilo, y 200 metros lienzo para fundas, a 1'65 metro.

A Sobrinos de E. Miguel, 150 metros francesilla para delantales,

a 2'62; 100 metros de bayeta cordellate, a 5'25 metro; 250 metros lienzo para sábanas, a 3'42 metro, y 300 metros lienzo para camisas, a 1'72 metro,

Se acuerda autorizar al Director del Manicomio para que adquiriera directamente, de acuerdo con la Superiora y Diputado-Delegado, 15 kilos de café, y al del Hospicio 6 kilos café, 100 metros piqué labrado y 12 metros de hule para cunas.

Sesión del día 27 de Febrero de 1929.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Capitán general transmitiendo telegrama del Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey agradeciendo telegrama de pésame por el fallecimiento de S. M. la Reina.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en dichos Establecimientos a favor de diferentes enfermos.

El pase a mejorado del recluso como pobre en el Manicomio don César Cabezas.

Conceder la salida del Manicomio, bajo la responsabilidad de su madre, del alienado don Manuel Gómez.

Condonar las estancias causadas en el Manicomio por el demente don Evaristo Millán Quiñones.

Oficiar al Alcalde de Valdetientas para que requiera a Benita Hernando a fin de que entregue a Alejandra Olmos su hijo Julio Olmos, asilado del Hospicio, y caso de no hacerlo se la comine con dar cuenta al Juzgado de instrucción, según lo dispuesto en los artículos 667 y párrafo 2.º del 770 del nuevo Código penal.

Quedar enterada de la fuga y reingreso en el Manicomio del demente Moisés Barco.

Quedar enterada de haber sido decomisado el tabaco que conducía, desde una Expendeduría de la Arrendataria, al Manicomio, una asilada del mismo y con destino a los enfermos que trabajan.

Ordenar que, previa tasación por el señor Veterinario provincial, se vendan en pública subasta los toros «Romero y Laurel» y dos terneros de pocos días, todos del establo del Manicomio.

Aprobar un presupuesto de 170'20 pesetas, presentado por don Emilio Martín, para ejecutar en el Manicomio obras de aislamiento de filtros.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio el asilado por orden gubernativa Félix Vicente,

y haber sufrido una quemadura en el brazo izquierdo el maestro de pala Pablo San José, hecho que se puso en conocimiento de la Compañía aseguradora «La Preservative».

Depositar en Arcas provinciales una póliza de ahorro intensivo a prima única, sobre la vida, de La Equitativa, importante 1.000 pesetas, extendida a nombre de la asilada del Hospicio Presentación García Alonso.

Quedar enterada y que pase a Intervención una comunicación del Conserje participando haber adquirido 3.790 kilos de leña para la calefacción del Palacio provincial.

Aprobar el acta de la adjudicación de subasta de comida sobrante en el Hospicio a favor de Ireneo Simón en la cantidad de 151 pesetas mensuales.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas por una sola vez a la Federación de Asociaciones de la Prensa del Norte y Noroeste de España, teniendo en cuenta que sus fines son exclusivamente benéficos.

Nombrar Alumno practicante supernumerario del Hospital provincial a don Carmelo Bara García, único concurrente al concurso anunciado y reunir las condiciones exigidas en éste.

Acordar que por el Negociado del personal se formulen las bases a que han de ajustarse las oposiciones para proveer dos plazas de Practicantes titulares del Manicomio.

Nombrar enfermero del Manicomio, interinamente, a Gumersindo González, y vigilantes, también interinamente, a Esteban Rodríguez, Marcelino López, Manuel Rodríguez y Jesús Fernández de Velasco y Alvarez.

Oficiar al Director del Hospicio para que designe tres asilados que presten servicios de Botones, dos en el Palacio provincial y otro en la Inspección provincial de Sanidad.

Abonar, con cargo a Imprevistos, los haberes de la señorita Mecanógrafa temporera doña María del Rosario Martínez Méndez.

Aprobar el acta suscrita por los señores Diputados don Blas Sierra, don Amando Represa, don Guillermo Wesolowski y don Arturo Beleña, en la que, previa conformidad de los interesados, se establece la plantilla del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial en la siguiente forma: Médico Decano, don Gerónimo Gavilán, con 8.500 pesetas; médicos segundos don Ramiro Valdivieso y don Evaristo Millán, con 7.000 pesetas cada uno; médico tercero, don Francisco Sisniega, con 6.500

pesetas, y médico de entrada, don José M.^a Villacián, con 5.000 pesetas, y que pase a Intervención y se comunique a los interesados a los efectos consiguientes.

Aceptando la propuesta del Agente ejecutivo don León Alonso se nombran Agentes ejecutivos auxiliares para la recaudación en este período de cédulas personales a don Matías Hidalgo y a don Melchor González.

Quedar enterada de una comunicación del Presidente de la Diputación de Palencia agradeciendo las atenciones habidas con los representantes de la misma que acudieron a la reunión celebrada por las Diputaciones Castellano-Leonesas en ésta con motivo de la organización y concurrencia a la Exposición de Sevilla, y de otra de la Diputación de Burgos comprensiva de los anteriores extremos, haciéndola también extensiva al agradecimiento por el anticipo de 5.000 pesetas que la hace la de Valladolid para satisfacer la parte de primeros gastos con que la de Burgos la corresponde contribuir a la mencionada Exposición.

Aprobar las nóminas del personal de la Escuela de Música, que ascienden a 4.199'30 pesetas hasta 30 de Septiembre de 1928 y de 3.500 pesetas importe del último trimestre de 1928, de cuyas sumas corresponde satisfacer a la Diputación el 50 por 100 con cargo al crédito consignado en la liquidación del presupuesto de 1928, debiendo ingresar en arcas provinciales las 2.534'30 pesetas que le corresponde a la Diputación por derechos de matrículas y de examen, y designar a los señores Represa y Jalón para que, de común acuerdo con los representantes del Ayuntamiento de esta capital, zanjen definitivamente este asunto.

Aprobar las nóminas que por reparto de hojas declaratorias de cédulas personales presenta Intervención y cuyo importe se eleva a 747'10 pesetas.

Pasar a informe de Secretaría e Intervención un escrito de señor Depositario de esta Diputación en el que interesa se formalicen algunos pagos efectuados por orden verbal del señor Presidente en el año 1927, por premios de recaudación de cédulas personales a don Jesús García Añibarro.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar al señor Arquitecto interino el inventario de la Corporación para su revisión, haciendo separación de lo referente a los Establecimientos benéficos y que

verifique las tasaciones y demás operaciones necesarias para su formalización.

Autorizar la adquisición de varias clases de papel para la Imprenta por un valor aproximado de 1.800 pesetas; autorizar asimismo la adquisición en Imprentas de la capital de impresos y modelos que haya necesidad y que por el exceso de trabajo en la Imprenta provincial no puedan realizarse, y al propio tiempo designar como Cajista temporero, con el jornal de 7'50 pesetas, a don Ubaldo González Rodríguez y que se abonen tanto el papel como los jornales con cargo a la partida del presupuesto extraordinario del Empréstito, destinada a la confección de impresos, libros y demás materiales de escritorio.

Pasar a la ponencia de Fomento una modificación de bases presentada por el señor Arquitecto para obras realizadas en la Diputación por administración.

Abonar con cargo a Deudas, al Ayuntamiento de Brahojos, la subvención de 1.000 pesetas que le fué concedida para obras sanitarias en el año de 1927.

Comunicar al señor Arquitecto para que acceda a la visita que interesa el Ayuntamiento de Tudela de Duero para que informe si le conviene a aquél la adquisición de una casa para habitaciones de los Maestros, indicando al Ayuntamiento mencionado que los gastos que se originen serán de su cuenta.

Manifestar al Ayuntamiento de Vega de Valdetronco que, con sentimiento, la Diputación no puede subvencionar para la construcción de escuelas por no existir consignación en el presupuesto provincial.

Informar al señor Gobernador que procede declararar la necesidad de ocupación de terrenos en término de Castromonte con destino a la construcción de la carretera provincial del Balneario de Fuente-Sayud a la de Villabrágima a La Mudarra.

Facilitar al Alcalde de Castromonte la apisonadora y el camión de riego, previo el abono de 50 pesetas diarias por la primera y 30 por el segundo.

Designar a don Santiago Mateo, Delegado del servicio de carreteras, para que asista a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Iscar a Cogeces, en unión del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Que se reciban, con asistencia del señor Delegado del servicio, los acopios de piedra de la carretera de Renedo a Pesquera, kilómetros 1 al 2 y 32 al 35.

Autorizar al señor Diputado Delegado de Vías y Obras para que designe el peón caminero que ha de prestar servicios de guarda del cochérón de la Sección de Vías y Obras y al propio tiempo se encargue de la conservación de los caminos vecinales de Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante, y de Arroyo a Ciguñuela.

Aprobar una certificación de obras en la carretera provincial del Balneario de Medina del Campo a Velascálvaro, ejecutadas por el Ayuntamiento de este pueblo, cuyo importe es de 9.000 pesetas; la cuenta de inspección de las obras, que se eleva a 270 y la de gastos en las visitas, importante 88'70 pesetas.

Adjudicar definitivamente las subastas de acopios de piedra en varias carreteras provinciales a distintos contratistas y que se les requiera para que en el término de diez días constituyan las fianzas definitivas correspondientes.

Requerir a don Ildefonso Valentín, contratista de los acopios de piedra de la carretera provincial de la del Estado en Rioseco a Castrogonzalo a Palencia, en Valdunquillo, o que manifieste si desiste de su construcción y que se vea el modo de adoptar a la realidad y conveniencia de la Diputación la base 7.^a general de los contratos.

Aprobar un presupuesto para machaqueo y consolidación de mil metros cúbicos de piedra que hacen gratuitamente el Ayuntamiento y vecinos de Cubillas de Santa Marta, presupuesto que se eleva a 6.030 pesetas, extendiéndose un libramiento de 1.500 pesetas para el comienzo de los gastos y a justificar.

Aprobar un presupuesto de pesetas 3.000 para el arreglo de la báscula de pesos pesados del Manicomio y que se tenga como crédito reconocido para consignarlo en el primer presupuesto que se forme.

Revocar el acuerdo de la Comisión anterior referente a que se sacrifique un ternero nacido en el establo del Hospicio por ser conveniente para sustituir al toro en sus funciones.

Designar, a propuesta del señor Presidente, a don Francisco Pérez Otero para que realice los trabajos preparatorios y de propaganda para la Exposición de Sevilla, sirviendo dicho señor de auxiliar al Delegado que designe la Diputación, y retribuyendo al señor Otero con la cantidad de 250 pesetas mensuales pagaderas con cargo a Imprevistos.

Se aprobaron las siguientes cuentas provinciales:

Una del Oficial tercero del Ma-

nicomio, por los gastos ocasionados para ir a recoger al demente fugado Moisés Barco, del mes de Febrero, 25 pesetas.

Otra de la Electra Popular, por flúido eléctrico al Palacio provincial, mes de Enero, 570'39.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al motor de la Imprenta, mes de Enero, 13'39.

Otra de Julio Rodríguez, por montaje, arreglo y desmontaje de la caldera de la calefacción del Palacio provincial, 348'50.

Otra de Casa Santarén, por material de oficina para la Sección de impuestos, mes de Enero, 83'85.

Otra de la misma Casa, por 55.000 hojas declaratorias para cédulas personales, 1.100.

Otra de la Electra Popular, por flúido eléctrico para la casa-habitación del Conserje de esta Diputación, mes de Enero, 16'40.

Otra del Director del Manicomio, por cera y derecho de consumo, mes de Enero, 281'90.

Otra del Ingeniero señor Suárez Sinova, por gastos efectuados en la visita de las obras de los puentes de Melgar de abajo y Riales de Campos, 156'50.

Valladolid, 15 de Marzo de 1929. — El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*. — V.^oB.^o: El Presidente, *Mauro García Martín*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.639

Ayuntamiento de Valladolid

Primera Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección, y a instancia del mozo Félix Corbete Camarón, número 109 del reemplazo de 1927, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Ventura Corbete Canales, y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de Reemplazos vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de dicho sujeto se sirvan participarlo a esta Presidencia, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

Señas

Ventura Corbete Canales, natural de Villabrágima, (Valladolid), de 32 años, de oficio cochero, casado con Ramona Camarón

Rico, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, cejas al pelo, con bigote y pecoso de viruelas, cuyas señas se contraen a la época en que se ausentó.

Valladolid, 15 de Marzo de 1929.
—El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 1.640

Ayuntamiento de Valladolid

Primera Sección de Recluta

ANUNCIO

Estándose instruyendo por esta Sección, a instancia del mozo Antonino Alvarez Ceballos, número 17 del reemplazo de 1927, expediente justificativo para probar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Cayetano Alvarez Ceballos, a los efectos del artículo 293 del Reglamento de Reemplazos de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del expresado individuo, se sirvan participarlo a esta Sección, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

Señas

Cayetano Alvarez Ceballos, natural de esta ciudad, de 39 años de edad, soltero, Dependiente de Comercio, de estatura alta, delgado, moreno, color caído, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin bigote en la época en que se ausentó, que hará unos catorce años, sin otra seña particular alguna.

Valladolid, 15 de Marzo de 1929.
—El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 1.641

Ayuntamiento de Valladolid

Primera Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección, y a instancia del mozo Enrique Corral y Corral, número 97 del reemplazo de 1928, se instruye expediente justificativo de la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de Braulio Pascua Pérez, que estaba casado con Justa Román y Román, la cual le ha criado y educado desde su infancia, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 293 del Reglamento vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas sepan algo acerca de la existencia y paradero del expresa-

do individuo lo pongan en conocimiento de esta Presidencia, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se consignan las señas siguientes: es natural de Peñafiel, (Valladolid), de 57 años de edad, casado, como queda dicho, de oficio jornalero, dedicado a los transportes, estatura regular, pelo rojo, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, afeitada, y sin seña particular alguna; y cuyas circunstancias se contraen a la época en que se ausentó.

Valladolid, 15 de Marzo de 1929.
—El Presidente de la Sección, *Eladio Ciancas*.

Núm. 1.654

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, quedan expuestas al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría general, por el plazo de quince días.

De conformidad con los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, durante dicho plazo de quince días y ocho más, a contar desde que termine aquél, podrán los habitantes del término municipal formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 23 de Marzo de 1929.
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 1.656

Bolaños de Campos

Vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, para la asistencia de familias pobres de la Beneficencia, creada en virtud de lo ordenado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre último, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad con la dotación anual de 300 pesetas.

Las aspirantes a ella presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, acompañadas del título correspondiente.

Bolaños de Campos, 21 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Benita Mendiola y Velasco*.

Núm. 1.661

Canalejas de Peñafiel

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provisión en propie-

dad, y por el plazo de treinta días, la plaza de Guarda del campo con el haber anual de 1.004 pesetas, botica y Médico gratis y otras gratificaciones y sin perjuicio de que se aumente el sueldo por este Ayuntamiento si así lo cree conveniente.

Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas en esta Alcaldía.

Canalejas de Peñafiel, 21 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Justo de Dios*.

Núm. 1.651

Castrejón

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, las relaciones de las variaciones que hayan tenido en su riqueza, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales.

Castrejón, 23 de Marzo de 1929.
—El Alcalde accidental, *Manuel González*.

Núm. 1.669

Matilla de los Caños

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Matilla de los Caños, 23 de Marzo de 1929.—El Presidente, *Terencio del Pozo*.

Núm. 1.648

Mota del Marqués

Los días 26 y 27 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta localidad la recaudación del primer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, por Recaudador don Francisco Torres.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento, advirtiéndole que el que no satisfaga sus cuotas en dichos días, le serán exigidas por la vía de apremio con los correspondientes recargos.

Mota del Marqués, 22 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *G. Calleja*.

Núm. 1.649

Pozuelo de la Orden

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el corriente año de 1929, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Pozuelo de la Orden, 23 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Justo Cimas*.

Núm. 1.601

La Seca

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento, el día 17 del actual, para ser clasificado, el mozo Domingo Cantalapiedra Manrique, hijo de Emilio y de Tomasa, cuyo domicilio actual se ignora, se hace saber a dicho mozo por medio del presente, que se instruye expediente para declararle prófugo, el cual se resolverá ante este Municipio el día 31 del mes que rige, a las once de la mañana, y ante la Junta de Clasificación de esta provincia el día uno del próximo mes de Mayo, y a tal efecto, se le cita por el presente anuncio para que exponga en su descargo lo pertinente a su derecho, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Seca, 20 de Marzo de 1929.
—El Alcalde accidental, *Emilio Nanclares*.

Núm. 1.637

Simancas

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento para asistencia de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, se anuncian nuevamente para su provisión en propiedad con la asignación de 300 pesetas cada una, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos; advirtiéndose que los aspirantes han de presentar, con la solicitud, el título que acredite hallarse facultados para el ejercicio de la profesión, sin cuyo requisito no serán atendidas las mismas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días presenten los documentos mencionados los que aspiren a tales plazas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simancas, 18 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 1.603

Tamariz de Campos

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 3 del corriente mes, así como tampoco al de resolución de incidencias e informe de expedientes que también tuvo lugar el día 17, como tercer domingo del presente mes, el mozo que al final se expresa, cuyo domicilio actual se ignora, se le hace saber por medio del presente que se ha instruido al mismo el oportuno expediente de prófugo, el que ha sido fallado en tal sentido por el Ayuntamiento, en sesión del referido día 17 del actual.

Y en su consecuencia se le cita de presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en el día 3 de Mayo próximo, a las nueve de la mañana, para que exponga en su descargo lo que estime pertinente a su derecho, en la inteligencia que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Tamariz de Campos, 20 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Braulio Andrés.

Mozo que se cita

José Cuadrillero Pascual, número 5 del alistamiento del año actual, hijo de José y de Felipa.

Núm. 1.610

Tiedra

Don Francisco Sobrino Fernández, Alcalde de esta villa de Tiedra.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 14 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de dos mil quinientas pesetas, con imputación a los capítulos 10 y 11, artículos primeros, conceptos 7.º y 3.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que ocasione la adquisición del terreno ofrecido al Estado como solar para el emplazamiento del grupo escolar solicitado y los que se originen en la reparación y decoración del Salón principal del edificio Consistorial.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tiedra, 21 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Francisco Sobrino.

Núm. 1.668

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades y guardería rural correspondientes al primer trimestre del año actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 30 de Marzo y 1.º de Abril, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García, o sus auxiliares.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Trigueros del Valle, 23 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Siro Gómez.

Núm. 1.662

Valdestillas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición, y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valdestillas, 23 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Juan Román.

Núm. 1.638

Villavicencio de los Caballeros

Hallándose vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de este Municipio, para la asistencia a las pobres de la Beneficencia municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Villavicencio de los Caballeros, 20 de Marzo de 1929. — El Alcalde accidental, Tobías Pachón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 1.631

VILLACARRALÓN

Don Mariano López Rojo, Juez municipal de esta villa.

Certifico: Que no obstante haberse anunciado vacantes en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 28 de Enero y 27 de Febrero del año actual, las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, para su provisión en propiedad, sin que hasta la fecha se haya conseguido; se vuelven a anunciar por tercera y última vez dichas plazas, para proveerlas en tal concepto, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Las personas que deseen optar a dichos cargos presentarán sus instancias en este Juzgado municipal acompañadas de los documentos que previene el Reglamento vigente.

Se recuerda que esta villa tiene 444 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en Arancel.

Villacarralón, 20 de Marzo de 1929. — El Juez municipal, Mariano López. — El Secretario habilitado, Paulino Pardo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.579

EDICTO

Don José María Frómesta Capdevila, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra don Cirilo Rodríguez Rodríguez, por responsabilidades deducidas por este Ayuntamiento a varios cuentadantes del mismo, como Alcaldes, Depositarios y Secretarios de los ejercicios anteriores a 1922-23, se ha dictado con fecha 13 de los corrientes la providencia siguiente:

Providencia. — No habiéndose hecho cargo de los requerimientos de pago doña Cesárea Rodríguez Quintana y doña Socorro Ruiz Rodríguez, que esta Agencia las creía herederas del cuentadante don Cirilo Rodríguez Rodríguez, vecino que fué de Ceinos de Campos, y careciendo esta Agencia de datos necesarios para poder cumplir lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto de recaudación, por el presente se cita a los herederos del fallecido cuentadante don Cirilo Rodríguez Rodríguez para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y edictos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Ceinos, comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen representante, pues de no verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Notifíquese esta providencia a los que sean herederos de citado deudor y anúnciese al público por medio de edictos durante ocho días consecutivos en las Casas Consistoriales y mándese insertar por igual tiempo en el «Boletín Oficial» de la provincia, uniéndose ejemplares de ambos anuncios en el expediente de su razón a los efectos del artículo 154 de mentado Estatuto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Ceinos de Campos, 20 de Marzo de 1929. — El Agente, José María Frómesta.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial